

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Negociado 1.º—Elecciones municipales.

Con esta fecha se envía al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para la resolución que es tiempo conveniente, el expediente electoral y el de reclamaciones con el recurso de alzada formulado por D. Ignacio Serrano contra el acuerdo de esta Comisión provincial declarando válidas las elecciones de Concejales celebradas en el pueblo de San Miguel del Valle con fecha 11 de Noviembre último.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su conocimiento, de las partes interesadas y a los efectos del artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Zamora 26 de Enero de 1918.

El Gobernador,
Emilio de Iguésón.

Las Juntas municipales del Censo electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley, han designado para cuantas elecciones se celebren en el año próximo de 1918, los locales siguientes:

Fuente Encalada.—Sección única.—Local Escuela mixta.

San Miguel de la Ribera.—Id. id.—Local Escuela de niños.

Riofrío de Aliste.—Id. id.—Local casa Escuela.

Bretocino.—Id. id.—Local.—Escuela pública.

Fermoselle.—Sección 1.ª—Plaza.—Local, Escuela pública de Párvulos, Plaza Mayor, número 7.

Idem.—Sección 2.ª—Carcel.—Local, Casa de Tomasa Sendín Peña, calle de la Carcel, número 7.

Idem.—Sección 3.ª—Santa Colomba.—Local, Escuela pública de niños, Plazuela de Santa Colomba, número 148.

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan han designado el Presidente y Suplente de las mesas para cuantas elecciones se celebren en el bienio de 1918 a 1919.

Pozuelo de Vidriales
 Presidente D. Manuel Alonso Fernández Verdes y suplente D. Gregorio Alfonso Delgado.
 Adjuntos D. Pascual Alfonso Fernández y D. Miguel Pérez Fernández.
 Suplentes D. Prudencio Pérez Prieto y Don Felipe Riesco Prieto.

Rosinos de Vidriales
 Presidente D. José Cortés Martínez y suplente D. Claudio Cepeda Calabazo.

San Vicente del Barco
 Presidente D. Anastasio González Carretero y suplente D. Narciso Fernández Gallego.

Molacillos
 Presidente D. Lázaro Moretón Carbajosa y suplente D. Luciano Rascón Centeno.
 Adjuntos D. Francisco Alonso de Almena y D. Celestino Alvarez de la Torre.
 Suplentes D. Venancio Fernández Carrascal y D. Juan Manuel Esteban Reguilón.

Fresno de la Polvorosa
 Presidente D. Angel Pérez Peñín y suplente D. Marcelino Mayo García.

Vadillo de la Guareña
 Presidente D. Vicente Caballero Román, Vicepresidente D. Benigno Valduniel Hernández.
 Adjuntos D. Facundo Manzano Román y don Gregorio Herrador Aldudo; Suplentes D. Sinforiano Herrero Sánchez y D. Teodosio García Garrido.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.

Habiendo cesado en el cargo de Recaudador de la segunda zona de Fuentesauco D. Roque Ledesma Herrero, se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de los pueblos que constituían la expresada Zona. Zamora 28 de Enero de 1918.—El Tesorero de Hacienda, Nicolás Domínguez. R—322

Al cesar el Recaudador de la segunda Zona de Fuentesauco, D. Roque Ledesma Herrero, can quedado refundidos los pueblos de Cubo del Vino y Fuente el Carnero a la primera Zona de dicho partido a cargo de D. Bonifacio Manrique, y los pueblos de Cuelgamures, Fuentespreadas, Mayalde, Peleas de arriba, San Miguel de la Ribera y Santa Clara de Avedillo a la tercera zona de referido partido, a cargo de D. Mariano Torres Calabozo y como Auxiliar del mismo D. Sixto Torres Salvadores.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace saber por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales, Registrador de la Propiedad y contribuyentes de los expresados pueblos.

Zamora 28 de Enero de 1918.—El Tesorero de Hacienda, Nicolás Domínguez. R—322

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA provincia de Zamora.

Lista de los Médicos de esta provincia que han adquirido patente para el ejercicio de la profesión en el corriente año, formada en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

ZAMORA

| NOMBRES | PATENTE EXPEDIDA | | Importe total de la patente — Pesetas |
|------------------------|------------------|-------|---------------------------------------|
| | Número | Clase | |
| D. Pedro Almendral | 1 | 3.ª | 121'27 |
| Julio Rivera | 2 | 4.ª | 77'96 |
| Enrique López Coloma | 3 | 4.ª | 77'96 |
| Lucio Alvarez | 4 | 4.ª | 77'96 |
| Gerardo Pastor | 5 | 4.ª | 77'96 |
| Arturo Rodríguez | 6 | 4.ª | 77'96 |
| Alfonso Marín | 7 | 4.ª | 77'96 |
| Angel Domínguez Guerra | 8 | 4.ª | 77'96 |
| Manuel Carrascal | 9 | 4.ª | 77'96 |
| Perfecto Chapado | 10 | 4.ª | 77'96 |
| Antonio Crespo | 11 | 4.ª | 77'96 |
| Francisco Piorno | 12 | 4.ª | 77'96 |
| Abelardo Prieto | 13 | 4.ª | 77'96 |
| Herminio Esteban | 14 | 4.ª | 77'96 |
| Dacio Crespo | 15 | 2.ª | 207'90 |
| Enrique Laguna | 16 | 4.ª | 77'96 |
| Valentín Matilla | 17 | 3.ª | 121'27 |
| Santos Canillas | 18 | 4.ª | 77'96 |
| Geminiano Carrascal | 19 | 4.ª | 77'96 |
| Bernardo Carrascal | 20 | 4.ª | 77'96 |
| Luis Díaz Hernández | 1 | 4.ª | 77'96 |
| Tomás Alonso | 2 | 4.ª | 77'96 |
| Juan Bermudez | 3 | 4.ª | 77'96 |
| Julio Ruiz-Zorrilla | 4 | 4.ª | 77'96 |

Zamora 29 de Enero de 1918.—El Administrador de Contribuciones, Manuel Moraga.

CUERPO DE CARABINEROS

9.ª SUBINSPECCION.—CONCURSO

El día 23 de Marzo próximo, a las 11 horas, se celebrará concurso de industriales en las oficinas de la Comandancia de Carabineros de esta provincia, para contratar el servicio de provisión de prendas de vestuario, que por el término de un año prorrogable, puedan necesitar las Comandancias de esta Subinspección, Zamora y Salamanca.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la oficina de esta Comandancia, en las de las demás del Cuerpo y en la Dirección general y Colegios del mismo.

Zamora 25 de Enero de 1918.—El Coronel Subinspector, Bernardo Castro. R—286

Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zamora.

Contribución urbana.

Única zona de la capital.—Varios años.

Don Manuel Jambrina Montalvo, Agente ejecutivo de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho la deudora que á continuación se expresa en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes de la misma, librándose el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán. Notifíquese el embargo á la deudora, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada; bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no lo verifica.

Nombre y apellidos de la deudora: María del Carmen Calvo Sánchez.

Su vecindad: se ignora.

Finca, situación, cabida y linderos: Dos sextas partes proindiviso del dominio útil y otras dos sextas partes proindiviso del usufructo vitalicio en la casa de la calle de las Damas, número 12, de esta ciudad, que linda por la derecha con la calle de Santa María la Nueva, izquierda casa de Severiano Rodríguez y espalda corral y casa de herederos de Ángel de las Heras y Claudio Calvo.

Y en cumplimiento á lo que determina el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que llegue á conocimiento de la responsable ó personas interesadas, por ser de domicilio desconocido, á fin de que le sirva de notificación.

Zamora 9 de Enero de 1918.—El Agente, Manuel Jambrina. R—228

Varios trimestres de 1903 á 1917.

Don Manuel Jambrina Montalvo, Recaudador de la Hacienda en la zona de la Capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha diez y nueve del actual la providencia siguiente:

Providencia de Subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes inmuebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 de Febrero de 1918 á las once de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del impuesto de la capitalización.—Notifíquese esta providencia á los deudores, y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación.

Juana Récio Fernández.—Mitad de una casa pro-indiviso en el casco de esta Ciudad, calle de la Puebla de la Feria, número 8: que linda por la derecha y espalda con casa de Manuela Prieto y por la izquierda otra de Sebastián Rodríguez. Mide 23 metros 66 centímetros cuadrados.

Enrique López Rosendi.—Mitad pro-indiviso de la casa deslindada anteriormente.—Capitalización de los mismos 1875 pesetas.—Valor para la subasta 1875 pesetas.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio de remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del tesoro público.

Y en cumplimiento á lo que determina el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que llegue á conocimiento de los deudores ó personas interesadas por ser de domicilio ignorado, á fin de que les sirva de notificación.

En Zamora á 20 de Diciembre de 1917.—El Recaudador, Manuel Jambrina. R—227

Ayuntamientos

VILLARALBO

Habiéndose renunciado la plaza de Inspector de carnes de esta localidad, y la de Sanidad é Higiene Pecuarias por Don Bernardo Rivero Martín, con las que fué agraciado en 27 de Diciembre último, se anuncia nuevamente dichas plazas vacantes por término de treinta días hábiles, dotadas la primera con 125 pesetas pagadas por trimestres vencidos, y la segunda con opción y derecho de cobrar el agraciado los derechos que señala el artículo 305 del Reglamento del concepto y Ley de Epizootias, al cual se acoje este Municipio, siendo condición indispensable que el que solicite servir tales plazas lo hará por medio de instancia dirigida á este Ayuntamiento en el plazo prefijado de treinta días, acompañando á las mismas los documentos que acrediten su aptitud ó sea el Título de Veterinario y fijar su residencia en esta localidad.

Villaralbo 22 de Enero de 1918.—El Alcalde, Manuel Jambrina. R—245

FUENTESAUICO

Don Román Vegas López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley de Reclutamiento, han sido alistados en este Municipio para el Reemplazo del año actual los mozos siguientes:

Ildefonso Martín Mangas, hijo de Maximino y Josefa.

Maximiano Tejero López, hijo de Nicomedes y María.

José Lorenzo Coco, hijo de Juan y Daría.

Lope Boza Fernández, hijo de Hermenegildo y María.

Ángel Martín Sasmilo, hijo de Feliciano y Venancia.

Ignorándose el paradero, así como el de sus padres, se les cita por medio de este anuncio para que se presenten ante este Ayuntamiento á las siguientes operaciones:

Rectificación del alistamiento el día 27 del actual, á las 11 de su mañana.

Cierre definitivo del alistamiento el día 10 de Febrero, á las 11 de su mañana.

Sorteo de mozos que se efectuará el día 17 de Febrero, á las 7 de su mañana.

Clasificación y declaración de soldados el día 3 de Marzo, á las 9 de su mañana.

Apercibiéndoles que de no comparecer especialmente al acto de la declaración de soldados,

serán declarados prófugos de conformidad á lo preceptuado en dicha Ley de Reclutamiento.

Fuentesauco 23 de Enero de 1918.—Román Vegas. R—274

ARRABALDE

Hallándose comprendidos en el alistamiento del año actual para el Reemplazo del Ejército los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente á fin de que ellos ó sus padres ó personas que les representen, comparezcan ante este Ayuntamiento el día 27 de Enero actual en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, el 10 de Febrero próximo la rectificación definitiva y cierre de listas, el 17 del mismo mes el acto del sorteo y el 3 de Marzo siguiente la clasificación y declaración de soldados, á las nueve de la mañana de cada uno de los días expresados, en estas Casas Consistoriales; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Arrabalde 20 de Enero de 1918.—El Alcalde, P. O., Pascual García. R—254

Mozos que se citan.

Antonio Rodríguez Lafarque, de Prudencio y Dolores.

Domingo García Incógnito, de Catalina.

Joaquín García Fernández, de Nicolás y Catalina.

Plácido García Tejedor, de Andrés y Petra.

VILLAMOR DE CADÓZOS

Hallándose comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de este pueblo, los mozos que al final se expresan, é ignorándose su paradero actual, se les cita por medio del presente anuncio á fin de que ellos ó sus padres ó personas que les representen comparezcan ante este Ayuntamiento el día 27 del actual en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; el 10 de Febrero próximo la rectificación definitiva del alistamiento y cierre del mismo; el 17 del mismo el acto del sorteo; y el 3 de Marzo siguiente la clasificación y declaración de soldados, á las nueve de la mañana de cada uno de los días expresados, en la Casa Consistorial; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Gustavo Eleno Garrote, hijo de Francisco y Micaela.

Francisco de las Heras Mielgo, hijo de Nicástor y Valentina.

Domingo Pérez Fuentes, hijo de Juan y María.

Villamor de Cadózos 21 de Enero de 1918.—El Alcalde, Miguel Marino. R—249

VILLALPANDO

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo de 1918 los mozos que á continuación se expresan é ignorándose su paradero, se citan por el presente que se insertará en el periódico oficial de la provincia para el acto de rectificación del alistamiento el día 27 del presente mes, á las nueve de su mañana, en este Consistorio, al acto del sorteo el 17 de Febrero, á las siete de la mañana, en el mismo lugar y al acto de la clasificación y declaración de soldados el día 3 de Marzo, á las ocho de su mañana, pudiendo comparecer por sí ó por medio de representante para alegar las excepciones que tuviesen ó remitiendo, en su caso los certificados de talla y reconocimiento si lo fueren en otro Ayuntamiento; apercibiéndoles que de otro modo serán declarados prófugos.

Mozos á que se refiere.

Victoriano Barrios Abad, hijo de Juan y Vicenta, natural de esta villa, donde nació el 6 de Marzo de 1897.

Bernardino García Arias, hijo de Lorenzo y Jacoba, nació en esta villa el 20 de Mayo de 1897.

Villalpando 21 de Enero de 1918.—El Alcalde, Nicasio Vega. R—269

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Juntas municipales de los pueblos que á continuación se expresan los repartimientos vecinales de consumos que han de regir en el año de 1918, se anuncia su exposición al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Coreses, Santa Clara de Avedillo, Milles de la Polvorosa, Villanueva de las Peras, Cernadilla, El Piñero, Carrascal, Pajares de la Lampreana, Villalpando, Trefacio, Arrabalde y Villavendimio.

También se encuentran expuestos al público los repartimientos extraordinarios de paja y leña, por el término de ocho días, de los pueblos siguientes:

Coreses, Cerecinos de Campos, Milles de la Polvorosa, Valparaíso, San Martín de Valderaduey, Castronuevo, Gallegos del Pan.

Por el término de quince días, se encuentran expuestos al público los padrones de cédulas personales de los siguientes pueblos:

Videmala, Toro, Friera de Valverde, Villafáfila, Benavente y Villavendimio.

Por el plazo de ocho días se hallan expuestos al público los repartimientos de rastrogera y barbechera de los pueblos siguientes:

Cernadilla.

VENIALBO

Don Manuel Villar Aparicio, Alcalde Constitucional de Venialbo.

Hago saber: Que los mozos que al final se relacionan han sido incluidos en los preliminares del alistamiento para el Reemplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º, artículo 34 de la ley de Reclutamiento, y como se ignora el actual paradero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan por sí ó por sus padres, amos, tutores y representantes ante este Ayuntamiento en los días 27 del corriente, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos venideros y hora de las diez de la mañana, excepto el 17 que será á las siete, que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados respectivamente; pues de no verificarlo les pararán los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan.

2. José Santamaría Rodríguez, hijo de Juan y María.

6. Félix José de Dios Hernández, hijo de Jorge é Irene.

7. Francisco Hernández Pérez, hijo de Mauricio y Derotea.

11. Flores Carrillo Hernando, hijo de Angel y Flora.

18. Delfín de la Peña Sevillano, hijo de Marceliano y Antonia.

Venialbo 13 de Enero de 1918.—El Alcalde, Manuel Villar. R—159

MOMBUEY

Don Antonio López Lobo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Mombuey.

Hago saber: Que los mozos que al final se detallan han sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual, como comprendidos en el artículo 34, caso 5.º de la vigente ley de Reclutamiento, desconocidos sus paraderos, como igualmente el de sus padres, se citan por el presente anuncio para los actos siguientes y primeros horas de la mañana.

Rectificación del alistamiento, el día 27 de Enero; cierre definitivo del mismo, el 10 de Febrero; sorteo, el día 17 de ídem; clasificación de soldados, el día 3 de Marzo.

Debiendo comparecer ante este Ayuntamiento ó hacer uso del derecho que le concede el artículo 108 y demás de la Ley citada, pues

de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente, pasándose á instruirles los expedientes de prófugos.

Mozos que se citan.

1. Angel Pedro Varela Rabanal, hijo de Víctor y de Isabel, se cree reside con sus padres en Timote (República Argentina).

2. Emiliano Fernández Vacas, hijo de Julián y de Encarnación.

Mombuey 17 de Enero de 1918.—El Alcalde, Antonio López. R—203

PALACIOS DE SANABRIA

Hallándose comprendido en el alistamiento del año actual para el Reemplazo del Ejército por el cupo de este pueblo el mozo Francisco Basilio de Vime Barrio, hijo de Joaquín y de Angela, é ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente á él ó sus padres ó persona que le represente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 27 de Enero actual en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; el 10 de Febrero próximo á las diez de su mañana la rectificación definitiva y cierre de las listas; el 17 del mismo mes el acto del sorteo y el 3 de Marzo siguiente la clasificación y declaración de soldados á las diez de la mañana de cada uno de los días citados, en las Casas Consistoriales; bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no compareciere á dichas operaciones.

Palacios de Sanabria 20 de Enero de 1918.—El Alcalde, Vicente Riego. R—252

CORRALES

Don Abelardo Castaño Peña, Alcalde de este pueblo.

Hago saber: Que han sido alistados en el de este pueblo para el reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la oportuna ley, los mozos que á continuación se expresan; ignorándose el paradero tanto de esos mozos como el de sus padres ó encargados, se publica este anuncio en el periódico oficial de la provincia y en el tablón de anuncios, citándoles para los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento el día 27 del actual á las diez.

Cierre del alistamiento el día 10 de Febrero á las diez.

Sorteo de mozos el día 17 de Febrero á las siete.

Clasificación de soldados á las ocho del día 3 de Marzo.

Si no comparecen á esos actos especialmente al de clasificación, serán declarados prófugos conforme al artículo 157 de la ley antes aludida.

Mozos que se citan

Ramón Martín Díez, hijo de Domingo y Cándida.

José Manuel Cuesta Aguado, hijo de Pedro y Teresa.

José Dieguez Esteban, hijo de José y Alfonso.

Angel Rivera Parriego, hijo de Ramón y Luisa.

Francisco Dominguez Hernández, hijo de Vicente y Natalia.

Ruperto Andrés Aguilar, hijo de Saturnino y Josefa.

Manuel Trutiños Corrales, hijo de Pedro y Elena.

Luis López Tola, hijo de Miguel y Crisanta.

Pedro Pérez Gamón, hijo de Atilano y Manuela.

José Rozas Valdajo, hijo de Patricio y Faustina.

Corrales 16 de Enero de 1918.—Abelardo Castaño. R—160

MORALES DEL VINO

Los mozos que á continuación se relacionan han sido incluidos en el alistamiento formado para el corriente año, con arreglo al artículo 34 de la ley de Reclutamiento, y teniendo noti-

cias de que residen en el extranjero, se les cita por medio del presente edicto para que concurren al acto de la clasificación de soldados el día 3 de Marzo próximo, á las nueve de su mañana, en este Ayuntamiento, al objeto de ser tallados y reconocidos, ó en otro caso utilicen los beneficios del artículo 108 de la ley; pues de no verificarlo serán declarados prófugos según está prevenido.

MOZOS

Francisco Dominguez Fernández, hijo de Cándido y Agustina, nació en 11 de Junio de 1897.

Francisco Prieto Alfonso, hijo de Leonardo y Rafaela, nació en 5 de Julio de 1897.

Gregorio Simón Martín Puente, hijo de Práxedes y Teresa, nació en 10 de Noviembre de 1897.

Leandro Viñas Rosón, hijo de Gregorio y de Marcelina, nació en 13 de Marzo de 1897.

Morales del Vino 18 de Enero de 1918.—El Alcalde, José Martín. R—198

COTANES DEL MONTE

Don Juan Revuelta de Castro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cotanes del Monte.

Hago saber: Que los mozos que al final se expresan han sido incluidos en los preliminares del alistamiento para la quinta del Reemplazo del año actual de 1918, como comprendidos en el caso 5.º, artículo 34 de la ley de Reclutamiento, y como se ignora el actual paradero de los mismos, se les cita por el presente anuncio para los actos siguientes y primeras horas de la mañana.

1.º Rectificación del alistamiento, el día 27 del mes actual de Enero.

2.º Cierre del alistamiento, el día 10 de Febrero siguiente.

3.º Sorteo, el día 17 del mismo Febrero y

4.º Clasificación y declaración de soldados, el día 3 de Marzo ídem.

Debiendo comparecer ante este Ayuntamiento ó hacer uso del derecho que les concede el artículo 108 y demás concordantes de la Ley citada; pues de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente y se instruirán los expedientes para la declaración de prófugos.

Mozos que se citan.

Marcelo González Rivero, hijo de Anselmo y Práxedes, cuyo mozo y padres se hallan en ignorado paradero.

Lorenzo Sánchez Rodríguez, hijo de Robustiano y María, ídem ídem.

Cotanes del Monte 15 de Enero de 1918.—El Alcalde, Juan Revuelta. R—224

VALDESCORRIEL

Don Longinos Fernández Barrero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdescorriel.

Hago saber: Que hallándose comprendido en el alistamiento formado en este pueblo para el Reemplazo del año actual con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Antonio Burón Alonso, hijo de Vicente y Carmen, é ignorándose el paradero del mozo, como é igualmente el de sus padres, se publica este anuncio en el periódico oficial y sitios de costumbre de esta localidad, citándole para los actos siguientes:

1.º Rectificación del alistamiento el día 27 del corriente, á las diez.

2.º Rectificación definitiva y cierre del alistamiento el día 10 de Febrero, á la misma hora.

3.º Sorteo el día 17 de Febrero á las siete.

4.º Clasificación y declaración de soldados, el día 3 de Marzo á las ocho.

Si no compareciere á dichos actos será declarado prófugo por la Corporación municipal de mi presidencia, cumpliendo lo preceptuado por el artículo 157 de la referida Ley.

Valdescorriel 18 de Enero de 1918.—El Alcalde, Longinos Fernández. R—196

MORALEJA DE SAYAGO

Don Gabriel Vicente y Vicente, Alcalde Constitucional de Moraleja de Sayago.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que después se dirán y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos ó sus padres, cuyo paradero también se ignora, que por el presente edicto, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento, á los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y declaración y clasificación de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días 27 del mes actual, 10 y 17 de Febrero y tres de Marzo próximo y hora de las diez, excepto el sorteo que será las siete, apercibidos que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Leopoldo Isidro García, hijo legítimo de Manuel é Inés.

Moraleja de Sayago 19 de Enero de 1918.—
El Alcalde, Gabriel Vicente. R—223

FUENTE EL CARNERO

Don Antonio Martín Hernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente el Carnero.

Hago saber: Que incluido en el alistamiento de mozos de este Municipio para el reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, Romualdo Tomé Martín, hijo de Francisco y de Flora, que nació en este pueblo el 2 de Junio de 1897, y careciendo de representación legal en esta localidad, por residir tanto él como sus padres en la Republica Argentina, se le cita por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca ante este Ayuntamiento y su Casa Consistorial, en los días y para las operaciones del reemplazo que á continuación se expresan; bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

El día 27, último Domingo de Enero, á la rectificación del alistamiento.

El día 10, segundo Domingo de Febrero, al cierre definitivo del alistamiento.

El día 17, tercer Domingo de Febrero, al acto del sorteo.

Y el día 3, primer Domingo de Marzo, á la declaración y clasificación de soldados.

Fuente el Carnero 15 de Enero de 1918.—
El Alcalde, Antonio Martín. R—154

VILLAFÁFILA

Hallándose comprendido en el alistamiento del año actual para el Reemplazo del Ejército, por el cupo de este pueblo, el mozo Manuel Santos Rodríguez del Pozo, hijo de Germán y de Julia, é ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente á fin de que él, sus padres ó personas que le representen, comparezcan ante este Ayuntamiento el día 27 del actual en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; el 17 de Febrero el acto del sorteo y el 3 de Marzo siguiente la clasificación y declaración de soldados, á las nueve de la mañana de cada uno de los días expresados y en esta Casa Consistorial; bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no comparece á dichas operaciones.

Villafáfila 22 de Enero de 1918.—El Alcalde, José Santiago. R—256

SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA

Conforme á lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, se hallan alistados en el de este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, los mozos Quintiliano Tocino Baldeón y Pablo Vicente García Sastre, pero como se ignorase su actual paradero, se les cita por medio del presente para que por sí mismos, sus padres, parientes, amos ó tutores, comparezcan ante este Ayuntamien-

to en los días 27, 17 y 3 de los meses de Enero, Febrero y Marzo, respectivamente, en cuyos días tendrá lugar la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados; pues de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Santa Cristina de la Polvorosa 21 de Enero 1918.—El Alcalde, Anastasio Martínez. R—265

VILLANUEVA DE CAMPEÁN

Conforme á lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se halla incluido en el de este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, el mozo Andrés Joanes Pérez, pero como se ignora su paradero, se le cita por medio del presente para que por sí mismo, su padre, parientes ó tutores, comparezcan ante este Ayuntamiento en los días 27, 17 y 3 de los meses de Enero, Febrero y Marzo, respectivamente, en cuyos días tendrá lugar la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados en esta Casa Consistorial; pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar y será declarado prófugo.

Villanueva de Campeán 21 de Enero de 1918.—El Alcalde, Manuel Matos. R—255

ARQUILLINOS

Habiendo sido comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley de Reclutamiento, el mozo natural de este pueblo Aurelio Esteban Vecilla, hijo de Florentino y Rosa; en ignorado paradero se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, citándoles para los actos siguientes:

1.º Rectificación del alistamiento el día 27 del actual, á las 9 del mismo.

2.º Cierre definitivo del alistamiento, día 10 de Febrero próximo, á las diez del mismo.

3.º Sorteo, el 17 de Febrero, á las siete del mismo.

4.º Clasificación y declaración de soldados, el tres de Marzo próximo, á las nueve del mismo.

Si no compareciesen á estos actos, especialmente al de la clasificación y declaración de soldados, será declarado prófugo.

Arquillos 21 de Enero de 1918.—El Alcalde, Salvador Gomez. R—251

VALLESA DE LA GUAREÑA

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este distrito para el reemplazo actual, los mozos Ezequiel Quintas, hijo de padre desconocido y de Leandra; y Máximo Hernández Sánchez, que lo es de Gabriel y Sebastiana; ambos mozos en ignorado paradero, así como el de la familia del último, los cuales, han sido incluidos como comprendidos en los casos 1.º y 5.º del artículo 34 de la Ley, respectivamente, se les cita por el presente para que concurren á la Sala Consistorial de esta villa, en los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, en que tendrán lugar las rectificaciones y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, á las horas de las diez de la mañana los dos primeros actos, y á las reglamentarias los dos últimos, previniéndoles que de no comparecer, les parará los perjuicios á que haya lugar.

Vallesa de la Guareña 14 de Enero de 1918.—
El Alcalde, Daniel Loza. R—248

VILLARALBO

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de este distrito rendidas por el Depositario municipal D. Ramón Luermo Salvador, y la de administración del Alcalde D. Francisco Luermo Salvador, correspondientes al ejercicio de 1917 próximo pasado, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantos lo deseen.

Villaralbo 22 de Enero de 1918.—El Alcalde, Manuel Jambrina. R—246

Juzgados de primera Instancia**ZAMORA**

Martinez Tejedor, Angel; de 31 años, que también suele usar otros apellidos y dice ser natural de Mondoñedo y, Martinez Ruiz, Dolores; de 17 años, natural de Málaga, ambos solteros, vendedores ambulantes, cuyo último domicilio se ignora, procesados en causa por estafa, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora, á constituirse en prisión por dicha causa.

Zamora 14 de Enero de 1918.—Francisco Otero. R—155

Juzgados municipales**TÁBARA**

El señor Juez municipal de la villa de Tabara, por providencia de este día, en juicio verbal civil á instancia de Sebastián del Rio Fraile contra Santiago Fresno Fincias, ambos de esta vecindad, sobre reclamación de ciento cuarenta y ocho pesetas sesenta céntimos, ha mandado sacar á pública subasta el día veintiseis del próximo mes de Febrero y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, los bienes siguientes:

Las leñas mayores y menores de encina, roble, carrasco y jara contenidas en la séptima parte del lote número diecisiete del monte de Majada Sardón, tasadas ea veintisiete pesetas.

Las leñas mayores y menores de encina, roble, carrasco y jara contenidas en la séptima parte del lote número veinticinco del monte del Encinarr, tasadas en ciento setenta y tres pesetas.

Las leñas mayores y menores de encina, roble, carrasco y jara contenidas en la séptima parte del lote número ocho del monte del Corral de Tapias, tasadas en cincuenta pesetas.

Un bacillar en este término y sitio do llaman Campolimas, de cabida cuatro fanegas poco más ó menos, con unas dos mil cepas plantadas linda al Naciente tierra de Manuel Santos, Mediodía bacillar de Manuel Gutiérrez, Poniente otra de Juan Blanco y Norte tierra de Miguel Cornejo; tasado en doscientas pesetas.

Advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y sin la previa consignación del diez por ciento del tipo de subasta.

No existen títulos de propiedad del bacillar, siendo de cuenta del rematante proveerse de ellos, sin que tenga derecho á reclamar del Juzgado más que el testimonio de adjudicación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Tabara á veinticinco de Enero de mil novecientos dieciocho.—El Juez municipal, Jerónimo Nieto.—P. S. M., Francisco Probanza.

VADILLO DE LA GUAREÑA**Cédula de emplazamiento**

En la demanda promovida en este Juzgado por Félix Pérez Santos, vecino de Villabuena del Puente, de esta provincia, para que se le declare pobre para litigar en juicio verbal civil contra Abdón Ramos, que residió en la dehesa de Villagarcía, del término de Cabañas de Sayago, sobre reclamación de cantidad procedente de jornales ganados por Agilio, hijo del Félix, como vaquero en el servicio que psetó guardando toros en la dehesa de la Granja, de este término, perteneciente á D. Francisco y D. Victorio Villar Nieto, vecinos de Madrid, el Sr. Juez municipal, en providencia de hoy, ha acordado se emplace en forma por cédula al demandado Abdón Ramos, recluta del cupo de instrucción, que se ignora su residencia, para que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en el periódico oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado á exponer lo que tenga por conveniente en dicho incidente de pobreza, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Abdón Ramos, cuyo domicilio se ignora, expido esta cédula que firmo en Vadillo, de la Guareña á diez y ocho de Enero de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, Carlos Gordo. R—213.